



## RESOLUCIÓN DECANAL N° 222-2024-D-FCAH-UNA

Puno, 04 de diciembre del 2024

### VISTO:

El informe N° 009-2024-DUP-FCAH-UNA-PUNO, de fecha 03 de diciembre de 2024, formulado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas D.Sc. Félix Henry Gutiérrez Castillo; con la que solicita la aprobación de Programas de Maestría en la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano.

La Resolución Rectoral N° 0970-2020-R-UNA y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 017-2020-AU-UNA, se aprueba la escisión y se crea la nueva Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 43. Estudios de posgrado Los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados: Estos se diferencian de acuerdo a los parámetros, según el numeral 43.2.2 Maestrías de Investigación o académicas: Son estudios de carácter académico basados en la investigación. Se debe completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero

Que, estando el Informe N° 1054-2024-SUBUPCDD/DGEA-UNA-PUNO, con la opinión, se considera VIABLE la aprobación del Proyecto de Creación de Maestría en Administración Programa de Estudios de la Maestría en Administración mención en Gerencia y Gestión Pública de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, documento que cuenta con el informe de viabilidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Así mismo se considera viable la aprobación del Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría en Administración Mención en Gerencia y Gestión Pública.

Que, estando aprobado, en sesión de Consejo de Facultad Extraordinario, de fecha 04 de diciembre de 2024; contando con la documentación, currículo 2025-2026, Proyecto de Creación, Estudio de Mercado y Plan de Financiamiento del Programa de Estudios de la Maestría en Administración.

En el marco de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas establecidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. –APROBAR, el Proyecto de Creación de la Maestría en Administración y el Programa de Estudios de la Maestría en Administración Mención en Gerencia y Gestión Pública de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas.**

**Artículo Segundo. –APROBAR, el Currículo Flexible por Competencias 2025-2026** del Programa de Estudios de la Maestría en Administración Mención en Gerencia y Gestión Pública de la Maestría en Administración de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad nacional del Altiplano Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre Académico 2025-I.

**Artículo Tercero.- El grado Académico** que otorgará el Programa de Estudios de la Maestría en Administración Mención en Gerencia y Gestión Pública de la Maestría en Administración de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, en el marco de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, será el siguiente:

GRADO ACADEMICO:	MAESTRO EN ADMINISTRACION CON MENCION EN GERENCIA Y GESTION PUBLICA
------------------	---



Página N° 2

**Artículo Cuarto.**- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, la Dirección de la Unidad de Posgrado y la Secretaría Técnica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



M. Sc. ELMER HENRY LUPACA CHATA  
SECRETARIO TÉCNICO



D. Sc. MARIA ANTONIETA BEDOYA GONZALES  
DECANO

Distribución:  
- Dirección Unidad de Posgrado FCAH  
- MABG/elhch/hhm.